

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que existe solicitud de entrega de pago por consignación de prestaciones laborales. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de agosto de 2023

IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No.414

RADICACION	76001205000120230846800
DEMANDANTE	SHARON TATIANA OTALVARO BORJA C.C. 1005892855
DEMANDADO	DANYERLI CARLOSAMA BERRIO C.C. 1143835213
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte de la oficina judicial se ha asignado pago por consignación solicitado por la señora SHARON TATIANA OTALVARO BORJA, procede el despacho a revisar las planillas del Banco Agrario encontrando que existe título judicial No. 469030002962145 de fecha 17/08/2023 por valor de \$1.141.700 a favor del solicitante. Por tanto, se ordena la entrega del depósito judicial.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002962145 de fecha 17/08/2023 por valor de \$1.141.700 a favor de la señora SHARON TATIANA OTALVARO BORJA identificada con C.C No. 1.005.892.855

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

CUMPLASE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA